



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 04 de marzo del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 686 de fecha 21 de enero del 2014, el Informe N° 029-2014-SGDES-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 686 de fecha 21 de enero del 2014, la Sra. Ana Cueva Grados, manifiesta que por celebrarse la fiesta del Patrón San Pablo, solicita colaboración con 5 horas de Banda de Músicos para los actos a realizarse el 22 de enero del 2014.

Que, mediante Informe N° 029-2014-SGDES-MPP de fecha 11 de febrero del 2014, el Subgerente de Desarrollo Económico y Social, manifiesta su opinión favorable para que se brinde el apoyo correspondiente a la Sra. Ana Cueva Grados. Asimismo señala que el Gerente Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad Municipal, brinde el apoyo a la solicitante.

Que, mediante Provéido de Gerencia Municipal de fecha 13 de febrero del 2014, se solicita la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, mediante Provéido de la Unidad de Presupuesto de fecha 25 de febrero del 2014, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía con la finalidad de apoyar con las 5 horas de banda a la solicitante, por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** el apoyo solicitado por la Sra. ANA MARÍA CUEVA GRADOS DE PAREDES, representante del Comité de Fiesta Patronal “San Pablo” del Distrito de San Pedro de Lloc, por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para los fines de celebración de fiesta patronal.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento y Administración el cumplimiento de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Desarrollo Económico  
Abastecimiento  
GGIAF  
Archivo